

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Dirección General de Estructuras Agrarias, RESUELVE disponer el pago correspondiente al 2.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Luis Torres Cano.

N.I.F./C.I.F.: 076244022B.

Datos de resolución:

N.º de Orden de archivo: 2871.

N.º de expediente: OL06287104.

Superficie concedida (Hectáreas): 5,74

El importe en euros de la presente resolución es de:

Añualidad: 2.ª.

Importe F.E.O.G.A. (75%): 1.148,79.

Importe M.A.P.A. (12,5%): 191,47.

Importe C.A. (12,5%): 191,46.

TOTAL: 1.531,72.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación de presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 7 de octubre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 30 de agosto de 2005 y recaída en expediente número OL06272404, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 30 de agosto de 2005, recaída en expediente número OL06272404, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Valverde Ramírez, con D.N.I. n.º 028365568J, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Vasco Núñez, n.º 41, en el municipio de Jerez de los Caballeros, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de marzo de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta del Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, la Dirección General de Estructuras Agrarias, declara que procede la ayuda para el beneficiario que se indica, a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, por un período de cinco años consecutivos desde el 13 de mayo de 2004, fecha de inicio de compromisos, hasta el 13 de mayo de 2009, fecha en la que finalizan los mismos, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos durante la totalidad del mencionado período.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Valverde Ramírez.

N.I.F./C.I.F.: 028365568J.

Datos de resolución:

N.º de Orden de archivo: 2724.

N.º de expediente: OL06272404.

Superficie concedida (Hectáreas): 12,17.

El importe anual en euros de la presente resolución a percibir cada uno de los años, manteniendo la misma superficie y cumpliendo íntegramente los compromisos es de:

Anualidad	IMPORTE F.E.O.G.A. (75%)	IMPORTE M.A.P.A. (12,5%)	IMPORTE C.A. (12,5%)	TOTAL
2004	2.435,67	405,95	405,94	3.247,56
2005	2.435,67	405,95	405,94	3.247,56
2006	2.435,67	405,95	405,94	3.247,56
2007	2.435,67	405,95	405,94	3.247,56
2008	2.435,67	405,95	405,94	3.247,56
TOTALES	12.178,35	2.029,75	2.029,70	16.237,80

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin

perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 30 de agosto de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del expediente de gestión de servicio público de “Atención sociosanitaria (110 plazas de atención sociosanitaria)”. Expte.: GE-06/10.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social y Servicio Extremeño de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones de la Consejería de Bienestar Social.
- Número de expediente: GE-06/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- Descripción del objeto: Servicio público de atención sociosanitaria (110 plazas de atención sociosanitaria).
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.416.500 €.